


|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo<br/>y Aseo del Líbano - Tolima<br/>NIT 8907087387</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

# INVITACION MINIMA CUANTIA No 002-2024

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMSER E.S.P, se permite invitarlo en participar en el proceso de contratación para PRESTAR LOS SERVICIO DE LAVADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación Acuerdo 02 del 14 de Junio de 2019. Que establece lo siguiente:

**a. Única Oferta. (> 0 y ≤ 50 SMLMV)**

b. Invitación privada (> 51 y ≤ 150 SMLMV).

c. Invitación pública de menor cuantía (> 151 y ≤ 1500 SMLMV).

d. Invitación pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV).

**ARTICULO 17. ÚNICA OFERTA** Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos:


a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV.).

La EMSER E.S.P. Procedió a revisar los Registros Únicos de Proponentes Vigentes inscritos a la fecha con el fin de invitar a los oferentes que cumplan con las condiciones mínimas técnicas y financieras establecidas en los estudios previos del presente proceso contractual.

**LILIANA LONDOÑO MOGOLLON**  
**GERENTE EMSER E.S.P.**  
 FIRMADA EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

## CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

### 1. OBJETO:

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio del Líbano Tolima, EMSER E.S.P. Necesita contratar el LOS SERVICIOS DE LAVADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

De acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en los presentes pliegos de condiciones.

### 2. AUTORIZACIÓN

La Gerencia de la EMSER E.S.P Está debidamente autorizada y facultada por la Honorable Junta Directiva de la entidad mediante Acuerdo No. 002 del 14 de Junio de 2019.

### 3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE


La presente Invitación se desarrollará con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y tomando como fuente y guía, las contenidas en la Constitución Política de Colombia en especial el Manual Interno de Contratación, (Acuerdo No 002-2019) los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de una empresa Industrial y comercial del Estado que desarrolla su actividad en mercado monopolística y se rige para tal fin por la Ley 142 de 1994.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
 Email: contacto@emseresp.com  
 www.emseresp.com



*Comprometidos con el medio ambiente...*

|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

La Invitación de Mínima Cuantía que se utilizará en el presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y el Manual Interno de Contratación. (Acuerdo No 002-2019)

#### **4. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.


En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: 01800913040; correo electrónico, en la dirección [buzón1@presidencia.gov.co](mailto:buzón1@presidencia.gov.co); al sitio de denuncias del Programa, en la página Web [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la oficina de Control interno de EMSER E.S.P de Líbano Tolima, Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 o al teléfono 256 4353 Ext 111 o a la dirección electrónica [controlinterno@emseresp.com](mailto:controlinterno@emseresp.com). Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

#### **COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN- ASUMIDOS POR EL PROPONENTE**

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMSER E.S.P para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de Selección o de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
  
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
  
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y/o otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la EMSER E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea Directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EMSER E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
  
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los pliegos de condiciones definitivos, o la fijación de los términos de la Propuesta.


## 5. PRESUPUESTO OFICIAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
 Email: contacto@emseresp.com  
 www.emseresp.com



*Comprometidos con el medio ambiente...*

|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>Empresa de Servicios Públicos de Acandía, Alcantarabado y Nono del Líbano - Tolima<br/>       NIT 890708738-7</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

LA EMSER E.S.P. cuenta con un presupuesto oficial de Sesenta y Cinco Millones de Pesos (\$65.000.00) Moneda Corriente con apropiación contenida en el rubro 05410803 que permiten amparar la presente contratación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 024 del 10 de Enero de 2024 expedido por la Dirección Financiera de la entidad, el cual incluye IVA, los impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional.

## 6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La EMSER E.S.P de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información, que el proponente allegue a esta Invitación, es veraz y corresponde a la realidad, por tanto está sujeta a verificación por parte de la Entidad.

## 7. PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas

## 8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR


1. Presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, anexando la documentación exigida dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la invitación.
2. Demostrar mediante documentos la capacidad legal para cumplir con lo establecido en la convocatoria.
3. No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas que lo modifiquen, al momento de la presentación de la propuesta.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
 Email: contacto@emseresp.com  
 www.emseresp.com



*Comprometidos con el medio ambiente...*

|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

4. Los consorcios y uniones temporales deben reunir los siguientes requisitos

NOTA: Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Tratándose de Consorcios, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en el caso de Uniones Temporales, se señalarán los términos, extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EMSER E.S.P.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal, señalando sus facultades, dentro de las cuales será necesario incluir la suscripción del contrato y constitución de garantías, además de la de obligar al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los miembros de los Consorcios o uniones temporales deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. El acuerdo de Consorcio o Unión Temporal deberá contener de manera expresa la de dicho acuerdo, que en todo caso no podrá ser inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.


Los requisitos jurídicos y financieros, objeto de análisis, se deben predicar individualmente de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, acorde al porcentaje de participación.

## CAPÍTULO II TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN

El manual de contratación de la EMSER en su CAPITULO VI, contempla las MEDIOS DE ESCOGENCIA.

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

En virtud del principio de transparencia y selección objetiva, la empresa EMSER E.S.P. escogerá a sus contratistas a través de las siguientes modalidades:

1. Invitación abierta
2. Invitación privada
3. **Contratos de mínima cuantía**
4. Contratación Directa

### **GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS**


Serán por cuenta del adjudicatario la totalidad de todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, garantías, contribuciones que se causen con objeto de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

### **CAPITULO III CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.
2. La propuesta debe ser presentada en original y deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones definitivos.
3. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

condiciones técnicas previstas en estos pliegos de condiciones definitivos, so pena de rechazo.

4. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
5. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
6. Todos los precios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana.
7. Las propuestas deberán tener una validez mínima de la Invitación Privada de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la de la Invitación o vencimiento de su prórroga, si la hay. Por solicitud de La EMSER E.S.P, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.
8. La EMSER E.S.P, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes, aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos presentadas con posterioridad al cierre de la invitación.
9. Las propuestas u ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusiones o a una mala interpretación.

## CAPITULO IV CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS


Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
 Email: contacto@emseresp.com  
 www.emseresp.com



*Comprometidos con el medio ambiente...*



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

Son causales de rechazo de propuestas las siguientes:

1. La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y Manual de contratación.
3. Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada para recepción de las mismas.
4. Si el proponente se encuentra incurso en cualquier tipo de investigación motivada por irregularidades en contratos suscritos con la EMSER E.S.P
5. Si el proponente no constituye la garantía de seriedad de la propuesta
6. La ausencia parcial o total de los documentos de la propuesta
7. Cuando cualquiera de los oferentes formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no cumpla satisfactoriamente con los análisis jurídicos y financieros de manera individual por sus integrantes.


## CAPITULO V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
 Email: contacto@emseresp.com  
 www.emseresp.com



*Comprometidos con el medio ambiente...*

|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

Los documentos solicitados se deben presentar en el orden y pliegos de condiciones definitivos aquí establecidos, los cuales son necesarios para la comparación y selección objetiva de las ofertas. En tal sentido la no presentación de cualquiera de los siguientes documentos darán lugar a que la propuesta no sea evaluada.

**REQUISITOS HABILITANTES:**

**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:**


Experiencia Probable: Mínimo 1 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que, dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO AUTOMOTORES Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y TECNICO**

| TIPO DE DOCUMENTOS                              | DOCUMENTO   |
|---|---|
| <b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL</b> | Carta de presentación firmada en Original   |
|   | Propuesta Oficial Firmada en Original   |
|   | Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES y/o CIUU 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES durante al menos 01 año anterior a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. |

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

|  |   |
|--|---|
|  | En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.                                     |
|  | Registro Único Tributario Actualizado.  |
|  | Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación abierta |
|  | Los oferentes interesados deberán acreditar estar a Paz y Salvo por el Concepto de Industria y Comercio del respectivo municipio donde se encuentre registrado el establecimiento comercial, aportando el último recibo de pago.                    |
|  | Certificado de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.   |

## ESPACIOS DOTADOS:

El proponente deberá contar con en el centro de servicios con una zona de recepción ubicada en el área urbana del Municipio del Líbano que contenga como mínimo lo siguiente:

| PUNTOS DE TRABAJO            | PUESTOS        |
|------------------------------|----------------|
| ZONA DE ACCESO Y PARQUEO     | MAYOR A 300 M2 |
| CARCAMOS EN CONCRETO AMPLIOS | 2              |

## REQUISITOS BASICOS DEL PERSONAL OPERATIVO

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado laboralmente mediante contrato o prestación de servicios, garantizando que estarán presentes durante toda la ejecución del contrato:


| PERSONAL                             | EXPERIENCIA MINIMA          |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| AUXILIAR DE SERVICIOS DE LAVADOS (2) | EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO |

## DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

- Cédula de ciudadanía

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>Empresa de Servicios Públicos de Acandía, Alcantaral y<br/>       y Nari del Líbano - Tolima<br/>       NIT 890708733-7</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

## CAPITULO VI ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS

La propuesta económica presentada por cada proponente deberá sujetarse a lo siguiente:

Para efectos del presente proceso de selección y para determinar el alcance de las actividades debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

**ENJUAGUE:** Limpieza ligera con agua y jabón o líquido jabonoso que se realiza a un vehículo en su parte externa, incluyendo aspirar la parte interna

**LAVADO GENERAL:** Limpieza total con agua y jabón o líquido jabonoso que se realiza a un vehículo a toda su estructura (chasis, llantas, suspensión, etc), incluyendo aspirar y quitar la suciedad de la parte interior del automotor.

**SUMINISTRO:** Actividad consistente en proveer los elementos necesario para la completa, oportuna y eficiente ejecución del contrato, bajo los parámetros determinados por la entidad.


Para estimar el costo de las reparaciones más frecuentes, el suministro de repuestos, lubricantes, servicios de lavado y mano de obra de acuerdo a los modelos de las marcas de los vehículos, se estimó el promedio de los gastos de los contratos elaborados en la vigencia 2021-2022.

A continuación, se relaciona el parque automotor objeto del presente proceso de selección:

| CANT | PLACA   | MODELO | MARCA        | CLASE             | TIPO         |
|------|---------|--------|--------------|-------------------|--------------|
| 1    | OTI-765 | 2016   | MITSUBISHI   | CAMIONETA         | DOBLE CABINA |
| 1    | OTI-767 | 2020   | CHEVROLET    | VEHICULO DE CARGA | CAMION       |
| 1    | OTI-764 | 2015   | FREIGHTLINER | VEHICULO DE CARGA | CAMION       |
| 1    | OTI-756 | 2013   | CHEVROLET    | VEHICULO DE CARGA | CAMION       |

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>Empresa de Servicios Públicos de Acandé, AlcantarBado y Aseo del Líbano - Tolima<br/>       NIT 890708733-7</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

|   |         |      |      |           |           |
|---|---------|------|------|-----------|-----------|
| 1 | 371-NCG | 2015 | AYCO | MOTOCARRO | MOTOCARRO |
|---|---------|------|------|-----------|-----------|

### DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

#### LAVADOS Y ENJUAGUES

| ITEM | DESCRIPCION    | CANT | OTI-756 | OTI-764 | OTI-753 | OTI-765 | OTI-767 | 371-NCG | 810-AEP |
|------|----------------|------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1    | ENJUAGUE       | 1    | X       | X       | X       | X       | X       | X       | X       |
| 2    | LAVADA GENERAL | 1    | X       | X       | X       | X       | X       | X       | X       |

## CAPÍTULO VII EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, realizara el análisis la propuesta observando los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego y se deben tener en cuenta los factores de evaluación propios indicados en la Invitación


Los requisitos y documentos exigidos, son de obligatorio y estricto cumplimiento.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los pliegos de condiciones definitivos.

### 2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, de acuerdo con los factores de escogencia y calificación señalados en el presente pliego de condiciones, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al Oferente  
 Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

cuya propuesta sea más favorable a la Entidad y esté ajustada a los pliegos de condiciones.

- En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:
- Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.
- Las condiciones técnicas adicionales.
- Condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, tales como descuentos por pronto pago.
- El precio de la propuesta, teniendo en cuenta la calidad y seguridades ofrecidas.
- Las condiciones de experiencia relacionada.

## 2.1 ANÁLISIS PRELIMINAR O JURÍDICO

Se tiene en cuenta el cumplimiento de la totalidad de documentos exigidos en este pliego de condiciones.


A este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será si cumple o no cumple la propuesta los requerimientos de establecidos en el pliego de condiciones definitivo y la ley, para así eliminar o habilitar la propuesta, para continuar su evaluación. Sólo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento pasarán al análisis técnico y económico.

## 2.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Este análisis se hará conforme a los parámetros, requisitos y especificaciones técnicas establecidas en estos pliegos de condiciones

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

definitivos.

## CAPÍTULO VII EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 3. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, realizara el análisis la propuesta observando los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego y se deben tener en cuenta los factores de evaluación propios indicados en la Invitación.

Los requisitos y documentos exigidos, son de obligatorio y estricto cumplimiento.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los pliegos de condiciones definitivos.

### 4. EVALUACION TECNICO ECONOMICA

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

#### A. Aspecto económico: 100 puntos


LA EMSER E.S.P evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes tomando como único criterio el menor precio ofertado, de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
 Email: contacto@emseresp.com  
 www.emseresp.com



*Comprometidos con el medio ambiente...*

|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

| <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO</b> | <b>PUNTAJE</b> |
|--|----------------|
| Menor precio ofertado                          | 100            |
| Segundo menor precio ofertado                  | 90             |
| Tercer menor precio ofertado                   | 80             |

Se le asignaran 100 puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio y se establecerá una escala de evaluación de menos (10) puntos por diferencia en precio.

NOTA: Se recomendará al ordenador del gasto contratar con el proponente que haya logrado mayor puntaje, sin embargo, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que de acuerdo con la relación costo-beneficio, el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones y si este no es aceptado, el comité podrá recomendar al ordenador del gasto adjudicar el segundo menor precio o de ser el caso al tercero menor precio ofertado, para lo cual se comunicará a los oferentes interesados.

## **5. OFERTA UNICA HABIL**

La EMSER E.S.P. podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas solo una sea hábil.


## **6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

### **RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

Fecha de aprobación: 30-09-2019





|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |


| Tipificación   | Asignación del Riesgo  | Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso) |            |
|--|--|--|------------|
|  |  | Probabilidad de Ocurrencia   | Valoración |
| Estimación inadecuada de los costos  | Contratista  | Baja   | 20%        |
| Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio  | Contratista  | Baja   | 20%        |
| Variación en el salario mínimo   | Contratista  | Baja   | 20%        |
| Insuficiencia de proveedores   | Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento | Media  | 35%        |
| Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros | Contratista  | Baja   | 20%        |
| Bienes defectuosos   | Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento | Media  | 35%        |
| Incumplimiento de subcontratistas  | Contratista  | Media  | 35%        |
| Prestación tardía del servicio   | Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento | Media  | 35%        |
| Falta de calidad en el servicio prestado   | Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la                                | Media  | 35%        |

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
 Email: contacto@emseresp.com  
 www.emseresp.com




*Comprometidos con el medio ambiente...*

|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

|   |  |       |     |
|---|--|-------|-----|
|   | garantía única de cumplimiento   |       |     |
| Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria   | Contratista  | Baja  | 20% |
| Financiamiento del contrato   | Contratista  | Media | 35% |
| Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas la actividades                   | Contratista  | Baja  | 20% |
| Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato | Contratista y Entidad- Se podrá reconocer al contratista por parte de la entidad, quien lo llevará a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. | Media | 35% |
| Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados                                | Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento   | Media | 35% |
| Modificaciones en el tipo de cambio de forma abrupta  | Contratista y Entidad- Se podrá reconocer al contratista por parte de la entidad, quien lo llevará a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. | Media | 35% |
| Obtención de seguros u otras garantías  | Contratista  | Media | 35% |

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |


|  |   |       |     |
|--|---|-------|-----|
|  |   |       |     |
| Daños terceros   | Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento  | Alta  | 50% |
| Especificaciones incorrectas de partes y repuestos               | Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento  | Media | 35% |
| Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios | Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Baja  | 20% |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales               | Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento  | Baja  | 20% |

#### RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD

| TIPIFICACIÓN   | ASIGNACIÓN | Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto) |            |
|--|------------|--|------------|
|  |            | Probabilidad de Ocurrencia   | Valoración |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | Entidad    | Baja   | 20%        |
| Mora en el pago de los servicios contratados                     | Entidad    | Baja   | 20%        |

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

|  |         |      |     |
|--|---------|------|-----|
| Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente | Entidad | Baja | 20% |
|--|---------|------|-----|

## CAPÍTULO VIII CONDICIONES DEL CONTRATO

### 1. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIO DE LAVADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

### 2. VALOR Y FORMA DE PAGO


LA EMSER E.S.P. cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente facturación en la que se indique en forma clara la clase de servicio que se prestó, cantidad y valor unitario y total de los insumos suministrados, la descripción y el costo de la mano de obra y demás requisitos que permitan identificar claramente el servicio prestado o el bien suministrado, y demás requisitos que indique la Ley, acompaña de la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.

Además, el contratista deberá anexar a la facturación la certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes parafiscales según se indicará en el contrato. El desembolso se realizará en un plazo no mayor a veinte días (20) contados a partir de la radicación de la factura en la oficina de archivo y correspondencia.

EN TODO CASO EL PAGO ESTARA SUJETO A LA APROBACION DEL PAC (PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA)

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|  |                                     |                |           |
|--|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima<br/>       NIT 890708733-7</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|  | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

### 3. PLAZO Y VIGENCIA

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, previa aprobación de pólizas y registró presupuestal.

### 4. DOMICILIO

Para los efectos de la presente invitación, se tendrá como domicilio el Municipio de Líbano Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 Teléfono (098) 256 43 47 – (098) 256 12 11.

### 5. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA

LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA O EN EL SITIO INDICADO COMO CENTRO DE SERVICIOS QUE INDIQUE EL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA.

**NOTA:** El proponente deberá garantizar servicio las 24 horas durante el todo el tiempo de ejecución del contrato.


Respecto a las instalaciones y demás elementos que requieran verificación, la EMSER E.S.P. se reserva verificar la veracidad de los ofrecimientos visitando los sitios, lugares y tomando registros fotográficos de los elementos ofertados.

### 6. TRÁMITE Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato, el adjudicatario tendrá un plazo de dos (02) días contados a partir del recibo del contrato, para devolverlo debidamente firmado y legalizado (póliza).

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

Las pólizas que deberá presentar para legalizar el contrato son las siguientes

- **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del contrato.
- **Responsabilidad civil extracontractual** que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones el contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros, por valor equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato a partir de la suscripción del contrato

Cualquier información adicional podrá ser atendida en la Gerencia de la EMSER E.S.P Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2, teléfono (098) 256 43 47.

**6. TIPO DE CONTRATO:** Servicios


**7. VALOR ESTIMADO:** Sesenta y Cinco Millones de Pesos (\$65.000.000)  
Moneda Corriente

**8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP No 024 del 10 de Enero de 2024.

**9. RUBRO PRESUPUESTAL:** 05410803 Servicio de Aseo.

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

**10. SUPERVISIÓN:** LA SUPERVISION PRINCIPAL SERA EJERCIDA POR EL DIRECTOR TECNICO Y DE PLANEACION, QUIEN LLEVARA A CABO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 1474 DE 2011.

**11. NORMATIVIDAD APLICABLE:**


Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. (Acuerdo No 002-2019), artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) el Artículo 3 de la ley 689 de 2001. Artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

**12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación y la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Desarrollar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la EMSER E.S.P.
- f. Entregar a la EMSER E.S.P. los productos dentro del término previsto en el contrato
- g. Avisar a la EMSER E.S.P. dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EMSER E.S.P.
- h. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- i. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EMSER E.S.P. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno,

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

- j. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera EMSER E.S.P., por cuanto es un requisito previo para los pagos.
- k. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por EMSER E.S.P., serán asumidos por el PROVEEDOR.
- l. Contar con facilidades operacionales en el sitio como son cárcamos en concreto con espacios amplios y cómodos donde puedan acceder sin dificultad los vehículos compactadores de basura y volquetas.
- m. Las demás inherentes al objeto del contrato.


### CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD                    | FECHA                                   | LUGAR  |
|------------------------------|---|--|
| Publicación Estudios Previos | Enero 16 de 2024 09:00 AM               | Página <a href="http://www.emseresp.com">www.emseresp.com</a>          |
| Publicación Invitación       | Enero 16 de 2024 09:00 AM               | Página <a href="http://www.emseresp.com">www.emseresp.com</a>          |
| Observaciones                | Enero 16 de 2024 hasta las 03:00 PM     | Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia.           |
| Respuesta Observaciones      | Enero 16 de 2024 a las 06:00 PM         | Página <a href="http://www.emseresp.com">www.emseresp.com</a>          |
| Presentación de la oferta    | Enero 17 de 2024 de 09:00 AM a 10:00 AM | Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo y Correspondencia |
| Evaluación y adjudicación    | Enero 17 de 2024 a las 10:30 AM         | Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia.           |

Fecha de aprobación: 30-09-2019





|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Notificación y Publicación</b>                             | <b>Enero 17 de 2024 a las 02:00 PM</b> | <b>Página <a href="http://www.emseresp.com">www.emseresp.com</a></b> |
| <b>Suscripción del Contrato y perfeccionamiento del mismo</b> | <b>17 de Enero de 2024.</b>            | <b>Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia.</b>  |


**LILIANA LONDOÑO MOGOLLÓN**  
**GERENTE EMSER E.S.P.**  
(Firmado en Original)

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
Email: [contacto@emseresp.com](mailto:contacto@emseresp.com)  
[www.emseresp.com](http://www.emseresp.com)



*Comprometidos con el medio ambiente...*

|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

## ANEXO 1

Modelo de Carta de Presentación de Propuesta

Ciudad, Febrero \_\_\_\_\_ de 2024

**Señores:**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO TOLIMA**

**LILIANA LONDOÑO MOGOLLÓN**

**GERENTE**

**Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2**

**Ciudad**

**REF: Invitación Mínima Cuantía No. 002 de 2024** Cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIO DE LAVADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.**

El suscrito \_\_\_\_\_ como representante legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo requerido en los Pliegos de Condiciones para el contrato de la referencia manifiesto que:

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la invitación pública.

Declaro así mismo:

**a.** Que ninguna persona o entidad que yo represente distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, o en el contrato que llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.


**b.** Que de conformidad con la invitación que he consultado la Página [www.emseresp.com](http://www.emseresp.com) conozco las adendas existentes dentro del proceso.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
 Email: [contacto@emseresp.com](mailto:contacto@emseresp.com)  
[www.emseresp.com](http://www.emseresp.com)



*Comprometidos con el medio ambiente...*

|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

**c.** Que conozco las especificaciones y condiciones de los bienes a contratar, y las demás exigencias establecidas en la Invitación, y me ciño a tales exigencias, renunciando a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de las mismas.

**d.** Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

**e.** Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o los pliegos de condiciones, para celebrar contratos con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA - EMSER E.S.P.

**f.** Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del proceso de selección no hemos tenido multas por incumplimientos contractuales.

**g.** Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

**h.** Que conocemos las cantidades de los elementos, sus características, su naturaleza, y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de estos.


**i.** Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

**j.** Que la presente oferta tiene una vigencia de \_\_\_\_\_ ( ) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

**k.** Que el valor total de la propuesta es de: (\$) \_\_\_\_\_ )

Fecha de aprobación: 30-09-2019



|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

l. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios, debidamente numerados.

m. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre completo del proponente</b>    |  |
| <b>Nombre completo del representante</b> |  |
| <b>C.C.</b>                              |  |
| <b>Ciudad y dirección</b>                |  |
| <b>Teléfono</b>                          |  |
| <b>Fax</b>                               |  |
| <b>Correo electrónico</b>                |  |

Atentamente,

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**


C. C. \_\_\_ NIT \_\_\_ No \_\_\_\_\_

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
 Email: contacto@emseresp.com  
 www.emseresp.com



*Comprometidos con el medio ambiente...*

|  |                                     |                |           |
|--|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima<br/> NIT 890708733-7</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|  | <b>PLIEGOS INVITACIÓN</b>           |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>FR-GA-028</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

### ANEXOS PROPUESTA ECONOMICA SUMINISTRO DE REPUESTOS

| ITEM | DESCRIPCION    | CANT | OTI-756 | OTI-764 | OTI-753 | OTI-765 | OTI-767 | 371-NCG | 810-AEP |
|------|----------------|------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1    | ENJUAGUE       | 1    | \$      | \$      | \$      | \$      | \$      | \$      | \$      |
| 2    | LAVADA GENERAL | 1    | \$      | \$      | \$      | \$      | \$      | \$      | \$      |

Atentamente,

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

**C. C. \_\_\_ NIT \_\_\_ No \_\_\_\_\_**

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
Teléfonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
Email: contacto@emseresp.com  
www.emseresp.com



*Comprometidos con el medio ambiente...*